



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°083-2023-GM-A/MDS

Sama, 18 de abril de 2023.

VISTOS:

La Solicitud S/N con registro N°750 de fecha 23 de febrero de 2023, Boleta de Trámite Documentario N°750 de fecha 23 de febrero de 2023, Proveído administrativo de fecha 24 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°080-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 03 de marzo de 2023 de la Unidad de Personal, Proveído administrativo de fecha 03 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°141-2023-GPP-GM-MDS de fecha 13 de abril de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 14 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°059-2023-UT-GA-MDS de fecha 14 de abril de 2023 de la Unidad de Tesorería, Proveído administrativo de fecha 14 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 28) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, el Artículo 54° del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico estipula lo siguiente: "Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso".

Que, el Decreto Supremo N°051-91-PCM preceptúa en su Artículo 8°. Para efectos remunerativos se considera: a) Remuneración Total Permanente.- Aquella cuya percepción es regular en su monto, permanente en el tiempo y se otorga con carácter general para todos los funcionarios, directivos y servidores de la Administración Pública; y está constituida por la Remuneración Principal, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Remuneración Transitoria para Homologación y la Bonificación por Refrigerio y Movilidad. b) Remuneración Total.- Es aquella que está constituida por la Remuneración Total Permanente y los conceptos remunerativos adicionales otorgados por Ley expresa, los mismos que se dan por el desempeño de cargos que implican exigencias y/o condiciones distintas al común.

Que, con Solicitud S/N con registro N°750 de fecha 23 de febrero de 2023, la servidora municipal, Sra. Delia Luz Ramirez Flores, identificada con DNI N°00466975, solicita a la Municipalidad Distrital de Sama, se le cumpla con cancelar el saldo pendiente de pago por concepto de bonificación por sus veinticinco (25) años de servicios como trabajadora de la Entidad. Asimismo, adjunta copia de la Resolución de Gerencia Municipal N°163-2022-GM/MDS.

Que, con Boleta de Tramite Documentario N°750 de fecha 23 de febrero de 2023 del despacho de Alcaldía, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama dispone a la Gerencia de Administración, realizar fines correspondientes.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

Que, con Proveído administrativo de fecha 24 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración dispone a la Unidad de Personal, realizar evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°080-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 03 de marzo de 2023, la Jefe de la Unidad de Personal, CPC. Soledad Chambilla Ortigozo, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención a la Solicitud S/N con registro N°750 de fecha 23 de febrero de 2023 donde la servidora municipal, Sra. Delia Luz Ramirez Flores, solicita el saldo pendiente de pago por concepto de asignación por veinticinco (25) años de servicios como trabajadora de la Municipalidad Distrital de Sama. Por cuanto, la Unidad de Personal precisa que remite la presente solicitud, con la finalidad de que las oficinas pertinentes determinen si existe disponibilidad presupuestal y si no se realizado el pago por conceptos similares, ello para su posterior pago.

Que, con Proveído administrativo de fecha 03 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar trámite pertinente.

Que, por medio del Informe N°141-2023-GPP-GM-MDS de fecha 13 de abril de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°080-2023-UP-GA-GM/MDS donde la Unidad de Personal solicita disponibilidad presupuestal para cancelar la deuda pendiente por concepto de pago de asignación por veinticinco (25) años de servicios como trabajadora de la Municipalidad Distrital de Sama de la servidora municipal, Sra. Delia Luz Ramirez Flores. Al respecto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la Disponibilidad Presupuestaria para la atención de la deuda mencionada en el presente párrafo, de acuerdo al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0021 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE PERSONAL
ESPECIFICA DE GASTOS	2.1.1.9.3.1 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS
PRESUPUESTO	S/ 3, 074.40 (Tres mil setenta y cuatro y 40/100 Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES

Que, con Proveído administrativo de fecha 14 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Unidad de Tesorería, conocimiento y trámite correspondiente.

Que, a través del Informe N°059-2023-UT-GA-MDS de fecha 14 de abril de 2023, la Jefe de la Unidad de Tesorería, CPC. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°141-2023-GPP-GM-MDS, donde se brinda la disponibilidad presupuestaria para cancelar la deuda pendiente por concepto de pago de asignación por veinticinco (25) años de servicios como trabajadora de la Municipalidad Distrital de Sama de la servidora municipal, Sra. Delia Luz Ramirez Flores. Por cuanto, el despacho de Tesorería precisa que habiendo visto y revisado la documentación y el sistema SIAF correspondiente al año fiscal 2022, observa un pago a favor de la Sra. Delia Luz Ramirez Flores, por el monto de S/ 1, 000.00 (Un Mil con 00/100 soles), por lo que, menciona que corresponde el pago de lo solicitado por el saldo de S/ 3, 074.40 (Tres Mil Setenta y Cuatro con 40/100 soles), previa aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Proveído administrativo de fecha 14 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir acto resolutivo correspondiente.

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 43°, numeral 43.1 que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse a Presupuesto Institucional, en forma definitiva", asimismo en el artículo 36°, numeral 36.2 establece que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal pueden afectar al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación de registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal".

Que, de acuerdo a los informes esgrimidos y el marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutivo que apruebe el reconocimiento de deuda a favor de la servidora municipal, Sra. Delia Luz Ramirez Flores, por concepto de saldo pendiente de pago de asignación por veinticinco (25) años de



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

servicios como trabajadora de la Municipalidad Distrital de Sama, el cual asciende a S/ 3, 074.40 (Tres Mil Setenta y Cuatro con 40/100 soles).

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Administración, Jefe de la Unidad de Tesorería y Jefe de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LA DEUDA a favor de la servidora municipal, SRA. DELIA LUZ RAMIREZ FLORES identificada con DNI N° 00466975, el cual asciende S/ 3, 074.40 (Tres Mil Setenta y Cuatro con 40/100 soles), por concepto de saldo pendiente de pago de asignación por veinticinco (25) años de servicios como trabajadora de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento al Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, contándose con la Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°141-2023-GPP-GM-MDS. Según el siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0021 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE PERSONAL
ESPECIFICA DE GASTOS	2.1.1.9.3.1 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS
PRESUPUESTO	S/ 3, 074.40 (Tres mil setenta y cuatro y 40/100 Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la presente Resolución, a través de sus respectivos órganos competentes. Bajo responsabilidad.

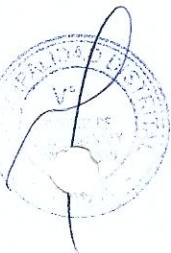
ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MELENDEZ BERRIOS
Gerente Municipal



CC.
Alcaldía
GM
GAJ
GA
GPP
UP
UT
Arch.